



CORDOBA

LEY 8214

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenio celebrado entre Gobierno y la U.N.C., con el objeto de preparar personal auxiliar de enfermería destinado a instituciones asistenciales
Sanción: 14/10/1992; Boletín Oficial 20/11/1992.

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio celebrado el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ex-Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, para preparar personal Auxiliar de Enfermería, el que como Anexo 1 adjunto, forma parte de la presente Ley. el que fuera aprobado por Decreto No 587/92.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Grosso; Cendoya; Illia; Perez.

